EXPTE. D- 3782 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 116° Aniversario de la fundación de la Localidad de Felipe Solá, Distrito de Puán, a conmemorarse el 20 de enero.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Fundada el 20 de enero de 1908, Se encuentra a 68 km. al sur de la ciudad de Puán sobre la Ruta Provincial 76. El epónimo recuerda al español Felipe Solá, donante de las tierras necesarias para construir la estación ferroviaria.-

Don Felipe Solá, se radicó en Argentina en el año 1880 para ejercer la profesión de médico en la clínica psiquiátrica que fundó. Se desempeñó como presidente del Club Español; también como Director del Banco Patriótico Español, Director del Hospital Español y médico en el Hospital de Aliviados.-

El 18 de diciembre de 1882 don Felipe Solá compró lotes del Partido de Puán. A su fallecimiento, el 5 de agosto de 1897, el mencionado campo comprado por el distinguido médico fue adjudicado en condominio a su esposa e hijas.-

La sucesión de Felipe Solá en 1907, solicita la fundación de un pueblo, sobre la estación del ferrocarril. El trazado propuesto fue aprobado por el departamento de ingenieros, posteriormente, el 20 de enero de 1908.-

Varias entidades componen la actividad sociocultural de esta localidad: Bomberos Voluntarios, Club Juventud Agraria, Club 9 de Julio, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Asociación de Ganaderos y Agricultores, Comisión de Fomento "Centro de Jubilados y Pensionados", Comisión de Cultura y Biblioteca "Bernardino Rivadavia", Museo "Tren del Recuerdo" y Centro Criollo "Atahualpa Yupanqui".-

Un complejo polideportivo con pileta de natación permite, además, el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas formativas y competitivas.-

EXPTE. D- 3492 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.